



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **48613 CD - FE** de la diputada Arcando, por el cual la provincia se adhiere a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27159 (Muerte súbita. Sistema de prevención integral) en cuanto sea competencia integral; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Dispónese la adhesión a las disposiciones de la Ley Nacional 27159 de Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral.

ARTÍCULO 2 – Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de Septiembre de 2023.-

**FIRMANTES: BLANCO – MAHMUD – SOLA – ESPÍNDOLA – REAL –
LENCI (por Zoom) – BUSATTO (por Zoom)**